



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 25 de mayo del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticinco de mayo del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 211-2022-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 032-2022-CIICTT/FIARN del 24 de mayo del 2022, mediante el cual el Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis, remite el OF. 01 JECTT-FIARN donde el Presidente del Jurado Evaluador, solicita ampliación del plazo para la devolución de los informes finales de tesis a la coordinación hasta el 31 de mayo del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 89° inciso 89.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, los Arts. 33° y 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, precisa que la titulación por la modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis y b) Con ciclo de tesis. El estudiante que opte por la modalidad con ciclo taller de tesis para obtener su título profesional para poder inscribirse en el ciclo taller de tesis, debe contar con el grado académico de bachiller.

Que, el Art. 40° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, indica que el ciclo de Tesis tiene una duración mínima de tres meses, y comprende tres módulos: a) Módulo 1. Desarrollo de Tesis I, b) Módulo 2. Desarrollo de Tesis II y c) Módulo 3. Desarrollo de Tesis III. Cada asignatura tiene una duración de cuarenta (40) horas efectivas, que se dictarán en cuatro (04) semanas de diez (10) horas cada una.

Que, con Resolución N° 754-2013-R del 21 de agosto del 2013, se aprobó la Directiva N° 010-2013-R, "Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao".

Que, con Resolución N° 1100-2018-R de fecha 20 de diciembre de 2018, se aprobó la **DIRECTIVA N° 013-2018-R "DIRECTIVA DE PROTOCOLOS DE PROYECTO E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**.

Que, con Resolución N°127-2020-D-FIARN de fecha 07 de agosto del 2020, se aprobó la **DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FIARN - UNAC**, el cual fue ratificado con Resolución del Consejo de Facultad N° 012-2020-CF-FIARN de fecha 23 de setiembre del 2020.

Que, la Resolución N° 065-2020-CF-FIARN de fecha 26 de noviembre del 2020, aprueba los **LINEAMIENTOS DE ADECUACIÓN DE LOS CICLOS TALLERES DE TESIS E INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL EN FORMA REMOTA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.

Que, con Resolución N° 024-2021-CF-FIARN de fecha 12 de febrero del 2021, se aprobó la **DIRECTIVA DEL CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.

Que, con Resolución N°019-2021-CU de fecha 20 de enero del 2021, se aprobó los **LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL** de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 308-2021-CF-FIARN de fecha 30 de noviembre del 2021, se aprobó la apertura del **II CICLO TALLER DE TESIS** en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, y se designó al **COORDINADOR DEL II CICLO TALLER DE TESIS** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao al docente Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Que, con Resolución N° 033-2022-CF-FIARN del 14 de febrero del 2022, se aprobó el **PROYECTO DEL II CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, asesores, programación horaria, presupuesto y Personal Administrativo, y modificado con Resolución N° 066-2022-CF-FIARN del 11 de marzo del 2022, sólo en el extremo correspondiente al cronograma de culminación, modificación del presupuesto y designación del representante de la Comisión de grados y títulos de la FIARN.

Que, con Resolución N° 073-2022-CF-FIARN del 11 de marzo del 2022, se designó al Jurado Evaluador del II Ciclo Taller de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a los siguientes docentes: Dr. Edgar Zárate Sarapura (Presidente), MSc. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria), Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez (Vocal), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Suplente).

Que, con Oficio N° 032-2022-CIICTT/FIARN del 24 de mayo del 2022, el Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis, remite el OF. 01 JECTT-FIARN donde el Presidente del Jurado Evaluador, solicita ampliación del plazo para la devolución de los informes finales de tesis a la coordinación hasta el 31 de mayo del 2022, por lo que, el coordinador da por aceptada la solicitud presentado por el Presidente del Jurado Evaluador del II Ciclo Taller de Tesis.

Que, con Oficio N° 033-2022-CIICTT/FIARN del 25 de mayo del 2022, el Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis, hacer llegar la modificación del cronograma de actividades de culminación del II Ciclo Taller de Tesis.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 25 de mayo del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1°.- **APROBAR** la modificación de la Resolución N° 066-2022-CF-FIARN del 11 de marzo del 2022, solo en el extremo correspondiente al cronograma de culminación del II Ciclo Taller de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, quedando subsistente los demás extremos de dicha resolución, según el siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHAS
Presentación del Informe Final a la Coordinación.	17 de mayo del 2022.
Traslado del Informe Final al Jurado Evaluador.	18 de mayo del 2022
Devolución de los Informes Final de Tesis a la Coordinación adjuntando Acta de Revisión, observación y/o dictamen.	31 de mayo del 2022
Traslado de los Informes Final de Tesis a los bachilleres para el levantamiento de observaciones.	02 de junio del 2022
Remisión del levantamiento de las observaciones a los Informes Final de Tesis al Coordinación.	16 de junio del 2022
Traslado de los Informes Final corregido al Jurado Evaluador.	17 de junio del 2022
Devolución de los Informes Final de Tesis a la Coordinación adjuntando su dictamen (No hay mas observaciones).	30 de junio del 2022
Remisión del informe final a la Unidad Investigación y a la Comisión de Grados y Títulos adjuntando los dictámenes según corresponda.	01 de julio del 2022





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Grados y Títulos remite su dictamen al Decanato	07 de julio del 2022
Publicación de la sustentación	12 de julio del 2022
Sustentación de tesis	16 y 17 de julio del 2022

2°.- Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación de la FIARN, Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: CGT/FIARN, UI/FIARN, Archivo